



## Limitan pago de estados a calificadoras

Las agencias como S&P o Moody's deberán evitar tener dependencia económica con las entidades; el pago que se les da por sus servicios deberá ser menor a los límites impuestos por la CNBV:

**CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión)** — Las instituciones calificadoras deberán evitar una relación de dependencia económica con estados y municipios a la hora de prestarles algún servicio, de acuerdo con las nuevas medidas publicadas este miércoles en el Diario Oficial de la Federación.

Por ello, empresas como Standard & Poor's, Fitch y Moody's deberán realizar cambios en sus códigos de conducta, con el fin de evitar un conflicto de interés, señala la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el texto.

Se considerará que habrá dependencia económica cuando los ingresos que la calificadora obtendría de cada entidad federativa o municipio representen 5% o más de los ingresos totales que la firma hubiere obtenido durante el año inmediato anterior a aquel en que pretenda prestar el servicio.

También cuando la suma de los ingresos provenientes de un estado y sus municipios representen el 10% o más de los ingresos totales que la agencia hubiere obtenido durante el año inmediato anterior a aquel en que pretenda prestar el servicio.

“Este supuesto únicamente será aplicable cuando en las operaciones de los municipios la propia entidad federativa, tenga el carácter de garante”, detalló el regulador bancario.

La CNBV precisó que para el cálculo se deberán considerar todos los ingresos que obtendría la calificadora provenientes estados o municipios, incluyendo aquellos por los servicios de dictaminación de la calidad crediticia de valores emitidos por fideicomisos, cuyo fideicomitente sea la entidad federativa o el municipio.

Las instituciones tendrán 90 días para modificar su código de conducta conforme a la resolución, y las medidas entrarán vigor este jueves 10 de julio.